

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 494



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 15 de Noviembre de 2011, se dio lectura a una iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, presentaron los Diputados Jorge Álvarez Máynez, Marivel Lara Curiel, Ma. de la Luz Domínguez Campos, Benjamín Medrano Quezada y José Xerardo Ramírez Muñoz.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum número 0590, la Iniciativa de referencia fue turnada a la suscrita Comisión Legislativa de Cultura para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO SEGUNDO.- La iniciativa de Decreto del presente instrumento legislativo fue sustentada al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Dicha Convención define el Patrimonio Cultural Inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

cultural. Este Patrimonio Cultural Inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- El Patrimonio Cultural Inmaterial se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- a) en las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial,
- b) en las artes del Espectáculo,
- c) en los usos sociales, rituales y actos festivos,
- d) en los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y
- e) en las técnicas tradicionales artesanales.

TERCERO.- La Convención establece que el Patrimonio Cultural

Inmaterial es: * “Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el Patrimonio Cultural Inmaterial no sólo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

* Integrador: podemos compartir expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El Patrimonio Cultural Inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

* Representativo: el Patrimonio Cultural Inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título, por su exclusividad o valor

excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquellos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

* Basado en la comunidad: el Patrimonio Cultural Inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin éste reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio”.

CUARTO.- Zacatecas es un Estado rico en usos y costumbres que se distingue por su tradición turística; durante años ha sido anfitrión de miles de visitantes que buscan una opción cultural y arquitectónica y que la Entidad ofrece sin dificultad.

QUINTO.- Zacatecas cuenta con amplio abanico de opciones gastronómicas todas y cada una de ellas, capaces de sorprender a los paladares más exigentes, ya que los ingredientes que son empleados para la preparación de dichos platillos representa el sabor característico de ésta región.

SEXTO.- Es imperativo que como representantes de la sociedad zacatecana impulsemos reformas e iniciativas que contribuyan a la salvaguardia y difusión de nuestras tradiciones, tradiciones milenarias sustentadas en creencias y costumbres que se han transmitido de generación en generación.

SÉPTIMO.- Los trabajos como legisladores deben ir encaminados a mejorar las condiciones de vida de los representados, procurando adoptar una política general orientada a integrar a todos los sectores de la población.

En éste sentido, debemos impulsar las propuestas que permitan adoptar medidas de orden jurídico que favorezcan la conservación y fomento de las tradiciones de los zacatecanos, procurando su salvaguardia para que pueda ser transmitido y valorado por las siguientes generaciones, quienes serán las encargadas de su preservación el futuro.

OCTAVO.- Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y

revitalización de éste patrimonio en sus distintos aspectos, a través de la enseñanza formal y no formal.



NOVENO.- Parte de nuestras labores como representantes de la población zacatecana ante ésta Honorable Cámara de Diputados es asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización de las tradiciones y la cultura de nuestro pueblo, a través iniciativas que permitan conservar en la memoria colectiva la cultura de las y los zacatecanos.

DÉCIMO.- El Patrimonio Cultural Inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del la salvaguardia de las tradiciones y costumbres de diferentes comunidades y regiones del Estado contribuye al diálogo e integración entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida, evitando así la discriminación y la segregación de algunas minorías.

DÉCIMO PRIMERO.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especifica que el Patrimonio Cultural Inmaterial no radica en la manifestación cultural en sí, sino en el cúmulo y conservación de conocimientos y técnicas que se transmiten entre generaciones. El valor social y económico de ésta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

Por tanto, debemos ser nosotros quienes velemos por la protección de los valores intangibles que nos identifican como zacatecanos y que además, sin tradiciones, costumbres y técnicas dignas de exhibir ante el resto del país y el mundo.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Gastronomía Tradicional Zacatecana es parte primordial de la cultura de la población que la practican y transmiten a las nuevas generaciones, custodiar su conservación y difusión fomentará la diversidad cultural en nuestro Estado, lo que promoverá que el crecimiento turístico se vea beneficiado pues la Entidad, contará con una razón más para ser visitada.

DÉCIMO TERCERO.- Sin lugar a dudas, la Gastronomía Zacatecana como Patrimonio Cultural, cumple con las consideraciones expuesta en la Convención de París, ya que es producto de la fusión de las diversas regiones del Estado, que se encuentran clasificadas por el Dr. José Francisco Román Gutiérrez en su publicación "Los Sabores de la Tierra,

raíces y tradiciones de la comida zacatecana”, las cuales comprenden: el semidesierto noreste, el semidesierto sureste, el noroccidente, el cañón de Tlaltenango, el de Juchipila y el área central.



A lo largo de la Entidad podemos encontrar ingredientes que enriquecen la Gastronomía Zacatecana como los cabuches y las chichambas, la amplia variedad de tunas, los membrillos y un largo etcétera son participes de recetarios de un pasado indígena forjado por la minería, actividad que nos ha representado y que se encuentra unido de forma indisoluble por costumbres y tradiciones que se reflejan hoy y que podemos disfrutar en platillos sobresalientes como un asado de boda, unos pacholes, tacos de mineros y un sinfín de recetas que satisfacen a propios y extraños.

La gastronomía autóctona recrea la mezcla de sabores, colores y aromas que distinguen como única nuestra comida, siendo además una actitud de la vida cotidiana guardada y transmitida de generación en generación, la cual genera una identidad que nos distingue ante la diversidad cultural de nuestro país.

DÉCIMO CUARTO.- La Comida Zacatecana por ser una de las más importantes manifestaciones culturales de la Entidad y constituir parte fundamental de nuestro patrimonio, debe merecer toda nuestra atención y apoyo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos, protegiéndola y preservándola como testimonio histórico y objeto de conocimientos y costumbres particulares de nuestras comunidades que recoge su tradición social; emitir una disposición normativa para su reconocimiento, preservación y rescate resulta imperativo ya que se trata de un vínculo de unión e identidad”.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO ÚNICO.- Es innegable que la cocina mexicana es un modelo cultural completo, que comprende conocimientos antiguos en diversas técnicas culinarias, las cuales han aportado una dieta sana y equilibrada para distintos pueblos durante miles de años.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es de resaltar, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha señalado que la cocina en México es un arte muy elaborado, lleno de símbolos y con una expresión amplia de la identidad comunitaria, lo que fortalece los vínculos sociales y consolida el sentimiento de identidad a nivel nacional.

Lo anterior, ha sido gracias a que en nuestro País, se da una enorme participación de la colectividad en toda la cadena alimentaria tradicional: desde la siembra y recolección de las cosechas hasta la preparación culinaria y degustación de los platillos que caracterizan a cada Estado y a su gente.

Gracias a su nivel gastronómico, nuestros alimentos son internacionalmente reconocidos, tanto por las prácticas rituales que se trabajan para su preparación, como la nixtamalización, las costumbres al comer y los elementos básicos que componen nuestra nutrición, como son el maíz, el frijol y el chile.

Por primera vez el sistema alimentario de un país accede al rango de Patrimonio Cultural de la Humanidad, debido a que el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, durante su Quinta Reunión Ordinaria que se llevó a cabo en la ciudad de Nairobi, Kenia, del 15 al 19 de noviembre, de 2010, ha inscrito a la Cocina Tradicional de México en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nuestro Estado, es una hermosa joya colonial con la principal característica de haberse consagrado como centro minero en la época de la conquista. Por su belleza y cultura sin igual le han concedido el privilegio de ser declarada por la UNESCO como "Patrimonio Cultural de la Humanidad", distinción concedida sólo a aquellos lugares que por sus características son considerados de excepcional interés y de valor universal.

Para esta Soberanía Popular, es un privilegio acentuar que la gastronomía de Zacatecas es amplia y variada, es una cocina rica en sabores y aromas, se basa principalmente en productos como las carnes, el maíz, el chile, el jitomate, el frijol y las frutas de la región.

La gastronomía zacatecana no es sólo una fiesta para los paladares, sino un testimonio de la historia y avatares de esta región. El pasado culinario se remonta a los albores de la civilización, cuando los primeros habitantes se alimentaban con la carne de los animales que cazaban y la recolección de frutas y raíces.

Tras la llegada de los españoles en busca de oro y plata, la ciudad se pobló de mineros. Ellos convirtieron a los guajolotes (especie de pavos), el maíz, el chile, el jitomate, el frijol y los quelites (hierbas silvestres), en la base de su alimentación.


El crecimiento de la minería generó, también, una dinámica actividad comercial; entonces, aparecieron los primeros mesones (lugares de expendio de comida) de la ciudad. Allí se servían antojitos y platillos que mezclaban ingredientes regionales y aquellos traídos del Viejo Mundo.

Hoy, en el recetario zacatecano, destaca el asado de boda; la bebida típica es el mezcal de Huitzila (un poblado al sur de Zacatecas), destacan también los postres típicos como las cocadas jerezanas, melcochas, ates (pasta dulce) de guayaba y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

membrillo, jamoncillos de leche, miel de tuna, así como los tradicionales dulces de camote, biznaga, chilacayote y calabaza.




Los integrantes de esta Asamblea Popular, coincidimos con los iniciantes al resaltar que el patrimonio cultural es el conjunto de exponentes naturales o productos de la actividad humana que nos documentan sobre la cultura material, espiritual, científica, histórica y artística de épocas distintas que nos precedieron y del presente; y que, por su condición ejemplar y representativa del desarrollo de ésta, todos estamos en la obligación de conservar y mostrar a la actual y futuras generaciones. Dicho patrimonio está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades, resultado de un proceso histórico donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país, región o estado.

De igual manera consideramos, que son deberes primordiales del Estado defender su patrimonio natural y cultural y proteger el medio ambiente, ya que la cultura es el patrimonio del pueblo y constituye el elemento esencial de su identidad.

Esta Soberanía Popular armoniza en que la conservación del patrimonio cultural no presupone únicamente de disposiciones jurídicas, sino además de los conceptos y medios para atender la conservación del mismo. En ese sentido, es conveniente mirar el campo de la conservación del patrimonio cultural, no solamente en su acepción restringida a los bienes tangibles, sino también comprende la compleja realidad del acervo intangible de elementos culturales que se sustentan en diferentes estratos de la vida social. De ahí, el interés en contemplar las tradiciones gastronómicas del Estado y la importancia de llevar a cabo acciones necesarias para la identificación, registro, conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio intangible del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



El Pleno de esta Soberanía Popular es coincidente con los iniciantes al considerar que la cultura es el patrimonio del pueblo y constituye el elemento esencial de su identidad, y su protección, es uno de los deberes primordiales del Estado, que debe traducirse en desarrollar las acciones legales correspondientes para su preservación, estableciéndolo en una declaratoria que tenga como fin la conservación del patrimonio cultural del Estado.

En conclusión, la gastronomía zacatecana es la herencia que nos han transmitido nuestros ancestros de generación en generación y que como una semilla, encierra lo mejor y más significativo del conjunto y de la individualidad propia de un pueblo.


Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SE DECLARA A LA GASTRONOMÍA ZACATECANA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO.



ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara a la GASTRONOMÍA ZACATECANA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO, en virtud de organizar una importante expresión de la identidad cultural que conserva las tradiciones y costumbres del pueblo zacatecano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a efecto de que a través de las dependencias competentes, promueva ante los organismos nacionales e internacionales correspondientes, la declaración de denominación de origen y registro de la Gastronomía Zacatecana como Patrimonio Cultural Inmaterial, a efecto de lograr su identificación, preservación, protección, promoción, valorización, enseñanza y revitalización.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al presente decreto.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado a los trece días del mes de diciembre del
año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO

SECRETARIA

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA